



OFICINA
DE SECRETARÍA
DE GOBIERNO

EXPEDIENTE: 2017

DEPENDENCIA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: No

CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II Y LOS ARTÍCULOS 50, 51 y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, Y EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZACATECAS; SE CITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, A LA 36 ASAMBLEA GENERAL, DÉCIMA **EXTRAORDINARIA**, MISMA QUE SE CELEBRARÁ A LAS **18:30 HORAS**, DEL DÍA **14 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, EN LA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA AL HONORABLE CABILDO.
- II. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. APROBACION DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERÍA REGIONAL DE LA CANDELARIA EN SU EDICIÓN 2018.
- V. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA DE SOMBRERETE COMO PUEBLO MÁGICO.
- VI. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE CANCELE Y REASIGNE DE LA CUENTA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS **FONDO IV EJERCICIO FISCAL 2017**, LA CANTIDAD DE **\$1'627,192.00** DE LAS OBRAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES FUERON APROBADAS CON ANTERIORIDAD:
 - SEGURIDAD PUBLICA.- LA CANTIDAD DE \$918,649.00 RECURSO APROBADO PARA EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA ASPIRANTES A POLICÍA Y PREVENTIVOS, YA QUE ESTOS FUERON CUBIERTOS POR EL PROGRAMA **FORTASEG**.
 - APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PROYECTOS CONVENIDOS EN EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO **APAU**, POR \$1'350,000.00, YA QUE EL CONVENIO NO FUE FIRMADO.DICHOS RECURSOS SERÁN UTILIZADOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, POR EL ORDEN DE \$1'627,192.00.
- VII. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SOMBRERETE.

ATENTAMENTE

SOMBRERETE, ZAC., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2017
C. ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

